

agüen en virtud de lo decretado y declaración
de los señores don Tomás de la Parra por el Contador
de se hanan buenos en las Cuentas de su cargo =
Procurador La Ciudad = Oyo que en atención a hallar
General se enjamos Los señores don Juan Gregorio Al-
buquerque que Procurador Sindio general
y don Juan Antonio Ruiz Jimenez quien
sease de lo cargo en ausencia y en fernanda
de dicho señor don Juan Gregorio y haber
muchas dependencias pendientes de esta hui-
dad y remates de abastos en que se necesitan
autentica de parte formal desta dha hui-
dad como tal Procurador Sindio general
Hoy que el señor don Juan Felix Matheo
coexra de lo cargo durante las enfer-
medades de los dichos señores don Juan Gre-
gorio Albuquerque y don Juan Antonio
Ruiz Jimenez =

Madera Concedose Licencia a Joseph Monzon Te-
rino desta Ciudad para Cortar los Car-
gos de Madera Monda, Lenio & quantos
de hacha y os de por mitad en la parte del
sigante y sus hijos y herederos de hane
en la forma ordinaria = La fulgenio
Jerez moador en la Tambla nozal se para
poder Cortar en la parte de Cabera

—————

